



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal – nulidad
DEMANDANTE	Amparo Del Socorro Cruz Muñoz y Otros
DEMANDADO	María Soraida Bedoya Bolívar y Otros
RADICADO	050013103 009 2017 00042 00
ASUNTO	-Declara desierto recurso de queja. -Incorpora aclaración y complementación de prueba por informe. -aceptación del cargo por perito. -Requiere codemandado para exhibición documentos.

1. Declara desierto recurso de queja.

En la audiencia celebrada el 30 de octubre de 2020 se concedió el recurso de queja a los codemandados MARÍA SORAIDA BEDOYA BOLÍVAR y JOSÉ FERNEY ZAPATA MONSALVE. Se advirtió sobre el pago de expensas para compulsar copia digital y surtir la misma como lo dispone el art. 353¹ del C G del Proceso.

Sin embargo, transcurrió el plazo de los cinco (5) días para ello, contados a partir de la audiencia, sin que a la fecha se haya provisto el emolumento. En consecuencia, se declara desierto el recurso de queja propuesto.

2. Traslado prueba por informe.

Se incorpora y se pone en traslado de las partes, la respuesta enviada por el REVISOR FISCAL de la sociedad TORTAS Y TORTAS. S.A., en aclaración y complementación de la prueba de informe por oficio, en voces del artículo 277 del C. G del P.

3. Aceptación del cargo de perito.

Se incorpora aceptación del cargo por parte de la señora ANA MARÍA RESTREPO BETANCUR, por lo que, se le tiene como posesionada en el cargo de perito contadora, a efecto de rendir dictamen dispuesto en el proceso.

Los puntos sobre los cuales dictaminará en la audiencia, son los siguientes:

¹ Norma que remite al artículo 324 ibídem.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

- a. Determinará el valor comercial de la acción para el año 2012 de la sociedad Tortas y Tortas S.A.
- b. Determinará el valor nominal de la acción para el año 2012 de dicha sociedad.
- c. Determinará el estado financiero de la sociedad, respecto a la DIAN, para el año 2012.
- d. Informará, de acuerdo como estaba la empresa financieramente para el año 2011 y 2012, y,
- e. Qué incidencia tiene en el valor de las acciones para dichos años.

4. Requiere representante legal de Tortas y Tortas S.A., para exhibición

Se requiere al codemandado JOSÉ FERNEY ZAPATA MONSALVE, en su calidad de representante legal de Tortas y Tortas S.A., o a quien haga sus veces, para que, los documentos señalados en el auto que decretó pruebas², del 10 de marzo de 2020, y que deben ser exhibidos en audiencia, estén digitalizados para la próxima diligencia a celebrarse el 19 de noviembre de 2020.

Así mismo, se le requiere para que le preste colaboración a la perito ANA MARÍA RESTREPO BETANCUR, permitiéndole acceso a dichos documentos y los necesarios para que ésta pueda rendir su dictamen.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

² Copia del libro de accionistas. Copia del libro de actas de socios o copia de las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios y junta directiva. Balance general del cierre de año, desde el año 2007 hasta la fecha de la exhibición. Estado de resultados de fin de año, desde el año 2007 hasta la fecha de la exhibición. Libros contables oficiales de la compañía, desde el año 2007 hasta la fecha de la exhibición. Libros auxiliares y balance de prueba, desde el año 2007 hasta la fecha de la exhibición.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6491b61d615221781be1a8d2b27a4f69434bb7f98a5c6e9a7a3e41539f3f6192**

Documento generado en 12/11/2020 07:59:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>